



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, **14** DIC 2009

CIRCULAR D.R.I N° 000042
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS
VILLA MARIA
PROVINCIA DE CORDOBA

Ref: Disp. DN. N° 796/09

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Al respecto, se informa que a partir del 14 de diciembre de 2009 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio para los trámites indicados en la Disposición D N N° 169/2009.

Saludo a usted atentamente.

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
V.S.

RICARDO J. BERGER
Jefe de Registro